



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070003908

Fecha: 07/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó a la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado 2018020074628 del 2 de noviembre de 2018, certificación de la adición de los recursos provenientes de los rendimientos financieros de rentas cedidas con corte al 31 de octubre de 2018.
- c. Que con fundamento en el Artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento certificó los recursos a adicionar en el oficio con radicado 2018020075246 del 8 de noviembre de 2018.
- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado 2018020080862 del 5 de diciembre de 2018.

- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2018020081039 del 5 de diciembre de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos provenientes de los rendimientos financieros de rentas cedidas, con el objeto de cumplir con los compromisos con el tribunal Ética Médica, Red Prestadora de Servicios y con indemnizaciones sustituidas (Pensión).

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-OI2611	1116	TI.B.8.2.3	999999999	999999	397.203.396	Provenientes de otros recursos con destinación específica diferentes SGP
				Total	\$ 397.203.396	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de la siguiente manera:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-OI2611	1116	A.2.4.3	330103000	010042001	100.000.000	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el Departamento de Antioquia - Tribunal de Ética Médica y Odontológica

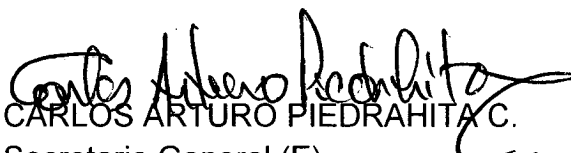
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-OI2611	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	247.203.396	Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud
0-OI2611	1116	A.2.4.7	330103000	010053007	50.000.000	Fortalecimiento institucional de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia- Indemnizaciones sustitutivas(pensión).
Total					\$ 397.203.396	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

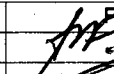
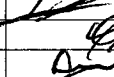
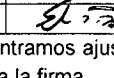
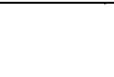
Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.
Secretario General (E)


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aida Tobón Franco, Profesional Universitario		03-12-2018
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		05-12-18
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		06-12-18
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		06-12-2018
Vo.Bo.	Gustavo A. Guzmán Restrepo, Director Asesoría Legal		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma